

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

**Documento de Respuestas
15 de Junio de 2017**

A las Observaciones a las evaluaciones del Proceso de Invitación Abierta No. 6 de 2017



a. OBSERVACIONES DE LA FIRMA TOURS DE LAS AMERICAS S.A.S.



RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES

Una vez verificada la observación hecha por el proponente Tours de las Américas SAS nos permitimos informar que en adenda N° 1 publicada el 25 de mayo de 2017 RTVC consideró procedente solicitar copia de la autorización (Resolución), por cuanto la verificación se refiere a la vigencia del acto administrativo mediante el cual el oferente se encuentra autorizado para prestar el servicio.

Adicionalmente la entidad verifico en la página del Ministerio de Transporte que cada uno de los proponentes se encontrara habilitado para prestar el servicio solicitado.

Adenda No. 1

A. Autorización para la prestación del servicio: El proponente deberá allegar junto con su propuesta, copia de la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente expedida por el Ministerio de Transporte, documento que le otorga la habilitación para operar, de conformidad con lo señalado en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017. . 1: En caso de llegar a vencerse la resolución de habilitación, con posterioridad a la fecha de presentación de propuesta, el contratista estará obligado a renovarla y a mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. Nota No.2: En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las respectivas resoluciones de habilitación expedidas por el Ministerio de Transporte, conforme a lo establecido en la norma.

(FIRMAS EN EL ORIGINAL)